



Nelson

D.A. EXENTO N° 4.755.-
SAN BERNARDO, 12 de abril de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Interno N° 309, de fecha 8 de abril de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y
- La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	C.I.	Cuadra	Puesto	Giro
Mario Gabriel Salgado Irquen	3.634.773-2	4ta. cuadra	410	Repuestos y Artículos Usados
Juan Patricio González Mondaca	13.574.204-K	4ta. cuadra	405	Plantas y Artículos de Aseo.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-
Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO